"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 097 -2019-IIAP-P

Iquitos, 19 JUN 2019

VISTOS: Los Acuerdos del Consejo Directivo Transitorio, el Memorando Nº 042-2019-IIAP-OPPyR emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización que adjunta el Informe Técnico N° 003-2019-IIAP-OPPyR-GDAR; y, el Informe Legal N° 137-2019-IIAP-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en marco al Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que en el literal d, del numeral 7.2 del artículo 7 establece que las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales – PEI y los planes operativos institucionales – POI; la cual se encuentra dirigida a las entidades que participan en el SINAPLAN, entre las cuales se encuentra el IIAP;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018/CEPLAN/PCD de fecha 31 de octubre de 2018, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, con fecha 31 de enero el CEPLAN emite el Oficio Múltiple N° D000012-2019-CEPLAN-DNCP en el que se dispone en forma excepcional, facilitar a todas las entidades el proceso de extensión del horizonte de tiempo del PEI y de los planes a los que éstos se articulan hasta el 2022, y que lo soliciten máximo hasta el 15 de marzo de 2019. La extensión de la temporalidad del PEI y los planes a los que se articula, se basa fundamentalmente en proyectar y actualizar los logros esperados de los Objetivos y Acciones Estratégicas hasta el año 2022, de cada uno los planes guardando correspondencia en el horizonte de tiempo;

Que, con fecha 28 de febrero se emitió el Oficio N° 042-2019-IIAP-GG, solicitando al MINAM la revisión y validación del alineamiento del Plan Estratégico Institucional 2017-2022 con el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM del Sector Ambiental 2017-2021, con la finalidad de validar la consistencia y coherencia del PEI del Pliego con las políticas y planes bajo competencia del Sector, de acuerdo al numeral 5.7 de la Guía de Planeamiento Institucional vigente;

Que, mediante Oficio N° 00067-2019-MINAM/SG/OGPP, el MINAM indica que ha elaborado el Informe N° 00002-2019-MINAM/SG/OGPP/OPM-KMLD, el cual concluye que los elementos del PEI 2017-2022 del IIAP son consistentes y coherentes con la Política General de Gobierno y con el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Ambiental - PESEM 2017 – 2021;

Que, con fecha 8 de marzo se emitió el Oficio N°056-2019-IIAP-GG, solicitando al CEPLAN la evaluación del diseño del PEI 2017-2022 del IIAP, dando a conocer el Informe Técnico N° 001-2019-IIAP-OPPyR/GDAR, con la finalidad de dar sustento al registro del POI Multianual 2020-2022, y la articulación con la programación multianual de inversiones en aplicación de los criterios de priorización de la cartera de inversiones, presentando los formatos: a) Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional, y b) Cuadro Nº 8: Análisis de priorización de la Ruta Estratégica, que indican la extensión del horizonte del PEI 2017-2022 del IIAP, para su validación;

Que, mediante Oficio N° D000107-2019-CEPLAN-DNCP la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, indica que el equipo de monitores, ha elaborado el Informe Técnico N°049-2019-CEPLAN/DNCPPEI, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional PEI 2017 – 2022 del IIAP, cumple con lo requerido en la normativa vigente; recomendando continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 097 -2019-IIAP-P

Iquitos, 19 JUN 2019

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2019-IIAP-OPPyR-GDAR, la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable señalando que la propuesta del PEI del IIAP horizonte 2017-2022, cuenta con la conformidad del ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, proponiendo emitir el acto resolutivo de aprobación de este;

Que, en la Cuarta Sesión del Consejo Directivo Transitorio, realizada el 17 de junio del año en curso, se adoptó el Acuerdo N° 024-2019-IIAP-CDT referido al Plan Estratégico Institucional – 2017- 2022, habiendo sido aprobados por unanimidad, *la actualización y ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional 2017-2022.*

Que, en el marco de la normativa citada precedentemente y a los documentos de Vistos, corresponde aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2022 del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, mediante Resolución del Titular del Pliego;

Con las visaciones de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobación de la Actualización y Ampliación del Horizonte Temporal Plan Estratégico Institucional – PEI del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana 2017 – 2022:

Formalizar la aprobación de la Actualización y Ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico Institucional PEI 2017- 2022 del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución a que se refiere el Acuerdo N° 024-2019-IIAP-CDT del Consejo Directivo Transitorio.

Artículo 2°. - Seguimiento y Evaluación:

Remitir la presente Resolución y sus antecedentes a la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional PEI 2017 – 2022 del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

Artículo 3°.- Publicación:

Disponer a la Dirección del Programa BIOINFO la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (www.iiap.gob.pe), en el plazo máximo de dos 2 días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese

PABLO ELOY PUERTAS MELÉNDEZ
Presidente del IIAP

OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION – LIMA – PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf..: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe